

NORMATIVA

GIMNASIA RITMICA 2014

La dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Gimnasia organizará los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 31 de mayo de 2014 en el polideportivo de Abetxuko de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. EDADES Y CATEGORIAS

- Infantil, nacidas y nacidos en 2000 – 2001 y alevines nacidas y nacidos en 2002-2003.

2. SISTEMA DE COMPETICION

Competición modalidad individual:

- a. Individual Alevín: Un ejercicio de manos libres y un ejercicio de aro.
- b. Individual Infantil: Un ejercicio de aro y un ejercicio de pelota.

Competición modalidad conjuntos

- Alevín: Un ejercicio de 5 ó 6 pelotas.
- Infantil: Un ejercicio de 5 ó 6 aros.

Composición de los equipos:

Cada territorio podrá presentar un máximo de 3 conjuntos de 5 o 6 gimnastas titulares, 1 reserva y 1 delegado o delegada, o entrenador o entrenadora en ambas categorías, alevín e infantil, tanto femenina como masculina.

En la modalidad individual cada territorio podrá presentar un máximo de 5 gimnastas por categoría, así como 1 delegado o delegada o 1 entrenador o entrenadora por categoría.

En la modalidad de conjuntos quedará expresamente prohibida la participación de una misma persona en dos conjuntos diferentes.

El valor técnico de los diferentes ejercicios vendrá determinado en función de la normativa escolar publicada por la federación vasca de Gimnasia Rítmica.

Cada gimnasta deberá llevar un cd con una grabación reciente así como una copia en un formato de grabación diferente al anterior que lo deberá tener la entrenadora ó el entrenador con objeto de evitar problemas en el audio de la reproducción.

3. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

- Competición modalidad conjuntos:
Medalla al 1º, 2º y 3er equipo clasificado por categoría.

- Competición modalidad individual:
Medalla a la/el 1ª, 2ª y 3ª clasificada/clasificado por categoría.
Medalla a la/el 1ª, 2ª y 3ª clasificada/clasificado por cada aparato.

4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

5. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:



EUSKADIKO XXXIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 3 de enero de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014
- e) RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Gimnasia.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.